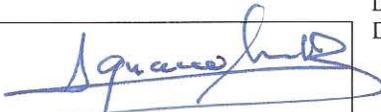
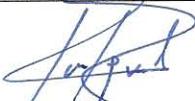
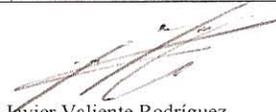
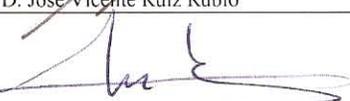
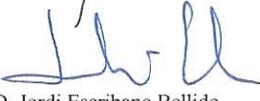
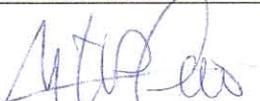


Asistentes

Representación Empresarial

D. Ignacio Mut Pasos
D. José Manuel San Segundo Gonzalo

 D. Ignacio Mut Pasos
 D. José Manuel San Segundo Gonzalo
 D. José Javier Valiente Rodríguez
 D. David Urbano Pérez
 D. José Luis García Aguado
 D. José Vicente Ruiz Rubio
 D. Antonio Ruiz Martínez
 D. Francisco Javier de la Torre Pertegal
 D. Jesús Martínez Carralero
 D. Francisco Crisenti Pérez
 D. Jordi Escribano Bellido
 D ^a . María Francisca Olano Cano

Representación de los Trabajadores

D. José Javier Valiente Rodríguez CCOO
D. David Urbano Pérez CCOO
D. José Luis García Aguado CCOO
D. José Vicente Ruiz Rubio CCOO
D. Antonio Ruiz Martínez CCOO
D. Francisco Javier de la Torre Pertegal CCOO
D. Jesús Martínez Carralero UGT
D. Francisco Crisenti Pérez UGT
D. Jordi Escribano Bellido UGT
D^a. María Francisca Olano Cano CGT

En Madrid, a 25 de marzo de 2009

En los locales de la Empresa, c/ Miguel Yuste, nº 45, de la ciudad de Madrid, se ha reunido la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, S.L. para el año 2009, con asistencia de los señores antes citados, que representan a la Parte Empresarial y a las Secciones Sindicales indicadas.

La Parte Empresarial quiere expresar y hacer constar su más enérgica protesta frente al comunicado emitido por la Parte Social el pasado día 16 de Marzo por los siguientes motivos:

- Que el citado comunicado es un ataque personal y directo contra la figura del Consejero Delegado del Grupo Tecnocom, difundiendo datos e información parcial con el único fin de confundir a la plantilla y esto no favorece los intereses de ninguna de las partes.
- Que el momento del envío del citado comunicado no ha lugar, dado que la negociación del convenio se encontraba en una fase de toma de contacto y revisión de las propuestas emitidas por ambas partes.
- Que el tono de la negociación y los avances de la misma en las citadas reuniones no justifican en opinión de la representación empresarial el envío prematuro del comunicado.

La Parte Empresarial se ratifica en las propuestas presentadas dentro de la plataforma empresarial:

- La Parte Empresarial, dentro de la política retributiva de la Compañía, basada en un sistema de méritos, establece que los incrementos salariales se realizarán dentro del marco de aplicación de la herramienta corporativa denominada "Evaluación de la Actuación Profesional".

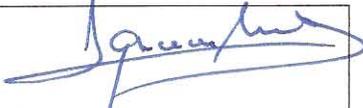
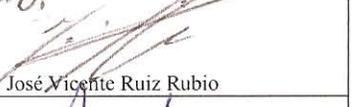
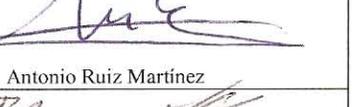
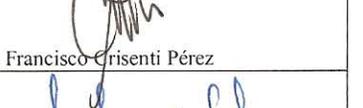
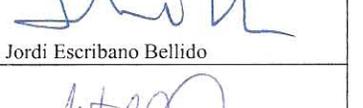
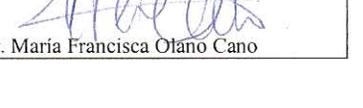
Acta nº 2 Negociación Convenio 2009

- La Parte Empresarial está dispuesta, dada su importancia, a crear una comisión que estudie y analice la situación actual de la Empresa con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Igualdad.

La Representación de los Trabajadores discrepa de la interpretación realizada por la Parte Empresarial respecto al comunicado antes aludido. En ningún momento pretende confundir a la plantilla ni atacar a la persona del Consejero Delegado, sino solo plasmar datos públicos, objetivos y contrastables, facilitados por la CNMV, en respuesta a la posición inmovilista de la Parte Empresarial en el capítulo de incremento salarial.

La Representación de los Trabajadores expresa su disconformidad con el planteamiento de política retributiva de la Compañía. Para ello, se basa en:

- Que los incrementos salariales deben obedecer al mantenimiento del poder adquisitivo.
- Que sindicalmente la negociación de los incrementos salariales siempre ha estado y debe estar vinculada o referida al IPC.
- Que la aplicación de la política salarial debe afectar a toda la plantilla.

 D. Ignacio Muñoz Pasos
 D. José Manuel San Segundo Gonzalo
 D. José Javier Valiente Rodríguez
 D. David Urbano Pérez
 D. José Luis García Aguado
 D. José Vicente Ruiz Rubio
 D. Antonio Ruiz Martínez
 D. Francisco Javier de la Torre Pertegal
 D. Jesús Martínez Carralero
 D. Francisco Crisenti Pérez
 D. Jordi Escribano Bellido
 D.ª María Francisca Otano Cano